

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1562/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,02 euros
Por cada km recorrido	0,70 euros
Hora de parada o espera	15,33 euros
Carrera mínima	2,81 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,26 euros
Por cada km recorrido	0,85 euros
Hora de parada o espera	19,18 euros
Carrera mínima	3,53 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas de 22,00 a 6,00 horas.
- Servicios realizados durante los días de feria.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 0,00 a las 24,00 horas.

Suplementos

(No aplicables en Servicios Interurbanos)

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm 0,39 euros
- Servicios en días de feria, de 22,00 a 6,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2 25%
- Servicios en días de Semana Santa de 22,00 a 6,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2 25%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de abril de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 12.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 6.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.
Pagarés a seis (6) meses: 98,845.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,290.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,121%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,146%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,182%.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.
Pagarés a seis (6) meses: 98,845.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,292.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de abril de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 25.000.000 euros.
 Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.
 Bonos a cinco (5) años: 100,897.
 Obligaciones a diez (10) años: 105,126.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,622%.
 Bonos a cinco (5) años: 3,054%.
 Obligaciones a diez (10) años: 3,584%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.
 Bonos a cinco (5) años: 100,901.
 Obligaciones a diez (10) años: 105,12.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- La Directora, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de abril de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 12.900.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 7.000.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,795.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,119%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,164%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,229%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,795.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se modifica con carácter particular la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

La presente Orden responde a la necesaria adecuación del perfil de determinados puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública a las exigencias de provisión y de las funciones realmente desempeñadas.

En virtud del artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de determinados puestos de la relación de puestos de trabajo.

Quedan modificados los puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el Anexo.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública